



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

**ACUERDO No. 011
(Del 26 De Julio De 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL
CREDITO CON LA BANCA PRIVADA**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA- META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No.012 del 29 noviembre de 2022 aprobó el presupuesto anual general del municipio de granada meta de rentas, ingresos y recursos de capital, gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Que el Ejecutivo Municipal mediante Decreto 254 del 13 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, Tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el artículo 85 del Acuerdo No. 032 de 2015 “por medio del cual se expide estatuto orgánico del presupuesto del municipio”

Que mediante acuerdo 030 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO Y PIGNORAR RECURSOS PROPIOS.

Que en el mencionado acuerdo se aprobó inversión en el proyecto denominado ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META por la suma de \$2.500.000.000.00 de los cuales se ejecutaron \$2.053.445.589.00 quedando un saldo libre de compromisos por valor de \$446.554.411.00.

Que la administración municipal cuenta con el proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA

Que el saldo de los recursos del proyecto ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META serán destinados a la financiación del proyecto OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA priorizado en el Plan de Desarrollo “POR UNA GRANADA UNIDA Y PRÓSPERA 2020-2023”, así:



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

**ACUERDO No. 011
(Del 26 De Julio De 2023)**

SECTOR	PROYECTO	VALOR
Sector: Vivienda, Ciudad Y Territorio	Optimización De Las Plantas De Tratamiento De Agua Potable De Los Centros Poblados En El Municipio De Granada	\$446'554.411

Este proceso modificadorio al presupuesto de la actual vigencia fiscal debe aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio.

Que de conformidad a lo establecido en los considerandos anteriores la presente modificación al presupuesto adición recursos del crédito, permite adecuar el gasto público social en el Sector: Vivienda, Ciudad Y Territorio; para el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo "Por Una Granada Unida Y Próspera 2020-2023".

Que, en reunión de Consejo de Gobierno, destinada a la rendición de informes de planificación y ejecución del plan de inversiones de la actual vigencia, se estableció de acuerdo con lo expuesto por los Secretarios De Despacho, realizar los ajustes que en materia presupuestal se requieran, para poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión que se encuentran en el Plan de Desarrollo Por Una Granada Unida Y Próspera 2020-2023.

Que mediante acta de CONFIS No 007 del 14 de junio de 2023 se aprobaron las modificaciones (adición) al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

En este orden de ideas para efectos de esta adición, se presenta ante la corporación edilicia en la misma forma, tal como fue aprobado el presupuesto, acompañado de los respectivos anexos, los cuales detallan la inversión que se pretende realizar en los diferentes sectores; cabe señalar que los anexos no hacen parte integral de este proyecto de acuerdo, y constituye una fuente de información al correspondiente ajuste que se debe de efectuar al decreto de liquidación vigente, una vez sea aprobado el presente proyecto de acuerdo. (Adición del gasto y el ingreso).

Este proceso modificadorio al presupuesto de la actual vigencia fiscal debe realizarse de conformidad con las disposiciones presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio, en concordancia con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y 1176/2007 en lo que respecta al Sistema General de Participaciones en cuanto a sus competencias y distribución.

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, para la adición de recursos se deberán presentar proyecto de acuerdo al Concejo Municipal para la aprobación

Por lo anteriormente expuesto;



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

**ACUERDO No. 011
(Del 26 De Julio De 2023)**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos, la suma de \$446'554.411; así:

Cuenta	Nombre	Apropiación
1	Ingresos	446,554,411.00
1.2	Recursos de capital	446,554,411.00
1.2.07	Recursos de crédito interno	446,554,411.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos de inversión la suma de \$446'554.411; así:

Cuenta	Nombre	Apropiación
2	Gastos	446,554,411.00
2.3	Total Inversión	446,554,411.00
40	Sector: Vivienda, Ciudad Y Territorio	446,554,411.00
40.03	Programa: Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico	446,554,411.00

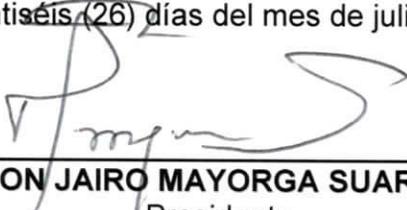
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta, a la secretaria de Hacienda y a las demás entidades que lo soliciten para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación. Deroga las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presentado al Honorable Concejo Municipal de Granada, a iniciativa del Ejecutivo Municipal para su estudio y aprobación.

Dado en el Recinto del honorable Concejo Municipal de Granada - Meta, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veinte tres (2023).


JON JAIRO MAYORGA SUAREZ
Presidente


RUBEN DARIO ONOFRE GARAVITO
Secretario General



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA - META**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo No. 011 del día 26 de julio de 2023: **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL CREDITO CON LA BANCA PRIVADA.** Tuvo sus debates reglamentarios, el primero en la Comisión Segunda De Presupuesto Y Asuntos Fiscales, el día 17 de julio de 2023, y el segundo en la sesión plenaria extra ordinaria del día 26 de julio de 2023, siendo ponente el Honorable Concejal: **JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ.**

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Granada - Meta, a los veintiséis (26) días del mes de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

JON JAIRO MAYORGA SUAREZ
Presidente

RUBEN DARIO ONOFRE GARAVITO
Secretario General